

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES				
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Formato	NIT. 815.004.351-5	OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION		PAGINA
	Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015		

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario minimo legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.142.248 expedida en Andalucía, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES**

debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratación para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4)** salarios mínimos legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

NELSON ANTONIO VIVAS QUINTERO :

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la **Resolución N° 522 del 1 de marzo del 2022**, del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con el **capítulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisición de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) SMMLV**. Y demas disposiciones normativas.

Conforme a la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y teniendo en cuenta que la Institucion Educativa Tablones requiere el servicio de internet con el fin de realizar y mantener actualizada la información requerida por las diferentes entidades por lo cual esta se remite de manera virtual utilizando la conexión a internet, además los trámites académicos y administrativos se hacen por parte de plataformas virtuales, el uso del correo electrónico institucional, la parte académica, contable, contractual, y cámaras de seguridad entre otros servicios necesarios para cumplir y poder continuar con el normal funcionamiento de la Institucion Educativa, se hace indispensable contar con el servicio de internet para el normal funcionamiento de los diferentes procesos tanto en el bloque primaria como en el bloque de secundaria, este último a pesar que existe un internet no es funcional para todos los equipos de cómputo por lo cual se requiere el servicio de internet que sea funcional para satisfacer las necesidades de los estudiantes, profesores y área administrativa del plantel educativo.

Por lo tanto se hace necesario la contratación para el servicio de conectividad y brindar asistencia técnica cuando sea necesaria, toda vez que en la I.E. no existe personal que pueda realizar estos trabajos de servicio de internet, motivo por el cual se justifica adelantar este proceso contractual.

POR UNA COLOMBIA EN PAZ Y UN CAMPO LLENO DE SUEÑOS

letablonessecretaria@hotmail.com

3024024545

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES				
	Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO			
	Formato	NIT. 815.004.351-5	OFICIOS		
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION		PAGINA
Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015			

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. **GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.142.248 expedida en Andalucía, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES**

2.- Objeto a contratar:

PRESTACION DEL SERVICIO CONEXION A INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL BLOQUE PRIMARIA Y SECUNDARIA DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE 2024 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 3,420,000
TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia K 13 # 856 y la pagina web institucional y SECOP.

Dado en Palmira Valle a los 21 días del mes de marzo del 2024

Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora
 Rectora I.E. TABLONES

Proyecto: Waldir Cabrera Pinzon - Secretario
Aprobo: Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora